

FE DE ERRATAS

BioPharma COOP lamenta e informa que el Aviso de Dinero y Otros Bienes Líquidos No Reclamados al 31 de diciembre de 2025 en su poder, publicado el jueves, 26 de febrero de 2026, en la página 28 del periódico PRIMERA HORA estaba incorrecto. A estos efectos se publica el AVISO CORRECTO a continuación para subsanar esta situación.

AVISO DE DINERO Y OTROS BIENES LÍQUIDOS NO RECLAMADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 EN PODER DE BIOPHARMA COOP

NOMBRE	DIRECCIÓN	CANTIDAD
ANA COLÓN BALAGUER	DESCONOCIDO	\$42.17
ANTHONY OLIVERAS	DESCONOCIDO	\$5.00
CARLOS TORRES	DESCONOCIDO	\$2.00
CARMEN Z. PAGÁN	DESCONOCIDO	\$2.00
COND. CASTILLO DEL MAR	DESCONOCIDO	\$27.00
ERICK CENTENO	DESCONOCIDO	\$0.99
GONZÁLEZ DÍAZ TANIA	PO BOX 1426 CANOVANAS PR 00729-0000	\$16.43
INGRID VELEZ MANGUAL	DESCONOCIDO	\$190.00
ISMAEL J. PÉREZ	DESCONOCIDO	\$11.83
JAIME CARRIÓN	DESCONOCIDO	\$1.97
JOE GONZÁLEZ	DESCONOCIDO	\$7.27
JOSÉ L. RIOS	DESCONOCIDO	\$1.00
LILLY BENEFITS CENTER	DESCONOCIDO	\$160.77
LILLY DEL CARIBE	DESCONOCIDO	\$55.75
LUNA AGNES M.	PO BOX 681 SALINAS PR 00751-0681	\$1,154.32
MARITZA MEDINA	DESCONOCIDO	\$1.20
MENDEZ RIVERA MARILYN	URB TERRANOVA G13 CALLE A GUAYNABO PR 00969-5437	\$60,152.31
MENDEZ RIVERA MARILYN	URB TERRANOVA G13 CALLE A GUAYNABO PR 00969-5437	\$25,155.20
RIVERA RIVERA ROSARIO	HC 01 BOX 5116 CANOVANAS PR 00729-0000	\$916.25
ROZAIDA GARCÍA	DESCONOCIDO	\$0.97
RUBÉN RIVERA	DESCONOCIDO	\$0.41
SECURITY VAULT AUTHORITY Y/O	DESCONOCIDO	\$522.50
VICTOR LARACUENTE	DESCONOCIDO	\$3.05
YAZMIN M. OJEDA	DESCONOCIDO	\$1.07



Conforme con los procedimientos establecidos en el artículo 6.9 de la Ley 255, las cantidades de dinero y los bienes líquidos no reclamados a BioPharma Coop serán transferidos a una cuenta de reserva en la Cooperativa. Hasta el término de dos (2) años, luego de la transferencia a la Reserva de Capital, cualquier persona que crea tener derecho al dinero u otro bien líquido llevado a la Reserva, podrá reclamarlo a la Cooperativa y esta deberá reintegrarlo a su dueño. La Cooperativa podrá imponer cargos administrativos correspondientes a los trámites de investigación y análisis de reclamación. Este informe está disponible en la Cooperativa para inspección y conocimiento público.



787-701-5555 • www.biopharma.coop

AVISO PÚBLICO

SOLICITUD DE PROPUESTAS
PROGRAMA HOUSING OPPORTUNITIES FOR PERSONS WITH AIDS (HOPWA) 2026-2027 - DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPIOS

El Departamento de Vivienda del Municipio de San Juan, Ciudad Capital, en su función como administrador de los fondos del Programa Housing Opportunities for Persons with AIDS (HOPWA) que recibe el Departamento de Salud, delega recursos a organizaciones no gubernamentales para ofrecer servicios de vivienda y apoyo a personas con diagnóstico de VIH/SIDA y sus familias. Estos servicios promueven la estabilidad residencial, previenen la falta de vivienda y mejoran su calidad de vida.

Los fondos se otorgan al amparo de la Ley de Oportunidad de Vivienda para Personas con SIDA (U.S.C. 42 129010), enmendada por la Ley Pública 102-550, "AIDS Housing Opportunity Act", y por la Ley Pública 102-389, "Housing and Community Development Act" de 1992. El programa es administrado por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD, por sus siglas en inglés).

Se invita a los municipios interesados a participar en el proceso de solicitud de fondos del Programa HOPWA del Departamento de Salud. Los municipios podrán presentar propuestas para la prestación de servicios de Asistencia de Renta Basada en el Inquilino (TBRA, por sus siglas en inglés), conforme a los requisitos federales establecidos por HUD y las guías administrativas del Municipio de San Juan.

Se exhorta a los municipios a someter sus propuestas dentro del periodo establecido. Las propuestas deberán contemplar servicios para el año fiscal del 1 de julio de 2026 al 30 de junio de 2027.

El Programa HOPWA estará ofreciendo una reunión de orientación y aclaración de dudas (a los proponentes de nuevo ingreso y existentes) el **viernes, 13 de marzo de 2026**, a la 1:00 pm en el **Concierge Empresarial de San Juan**, ubicado en el segundo nivel de Plaza Las Américas. Se permitirá un representante por entidad.

La Guía para la Redacción de Propuestas, el formulario de solicitud y formularios de presupuesto estarán disponibles en la página oficial de San Juan Ciudad Capital <https://sanjuan.pr/avisos-publicos/> a partir de la publicación de este aviso. Los interesados deberán someter su propuesta únicamente de forma presencial en la Oficina del Programa HOPWA ubicada en el Edificio Trilito, primer piso, #130 Ave. De Diego, Urb. La Riviera, San Juan, Puerto Rico 00921. La fecha límite para someter su propuesta es el **lunes, 30 de marzo de 2026**, hasta las 3:30 p.m. Luego de pasada la hora final de entrega del día estipulado, no podrá someter su propuesta.

Las propuestas serán evaluadas conforme a nueve **(9) criterios que totalizan 132 puntos**. Estos incluyen, entre otros, la capacidad organizacional y la solidez de la estructura financiera. Además, se considerará como un elemento que fortalezca la evaluación de la experiencia previa de la entidad. Los criterios de evaluación son los siguientes: **1.** Carta de Presentación (3 puntos), **2.** Información General del Solicitante (7 puntos), **3.** Trasfondo Fiscal y Programático (30 puntos), **4.** Descripción del Municipio (10 puntos), **5.** Necesidad del Servicio (10 puntos), **6.** Descripción del Proyecto o Actividad (30 puntos), **7.** Presupuesto Propuesto (30 puntos), **8.** Delivery Cost (10 puntos), **9.** Fondos Adicionales (2 puntos).

El Municipio de San Juan cumple con todas las leyes federales, estatales y locales que prohíben la discriminación, incluyendo los requisitos de igualdad de oportunidad en la vivienda establecidos por HUD. No se discrimina por raza, color, religión, sexo, origen nacional, estado civil, edad, discapacidad, situación familiar ni por cualquier otra categoría protegida por ley. El Municipio de San Juan mantiene un compromiso firme con la equidad, el acceso justo, el trato digno y el cumplimiento estricto de las políticas de no discriminación y acción afirmativa de HUD. Para presentar una querrela o solicitar información adicional sobre nuestros procedimientos de igualdad de oportunidades, puede comunicarse al (787) 480-5500 o mediante correo wnieves01@sanjuan.pr.

En San Juan, Puerto Rico,

Lisaniz Figueroa Oyola
Directora
Departamento de Vivienda



SAN JUAN
CIUDAD CAPITAL

AVISO PÚBLICO

SOLICITUD DE PROPUESTAS
PROGRAMA HOUSING OPPORTUNITIES FOR PERSONS WITH AIDS (HOPWA) 2026-2027 - DEPARTAMENTO DE SALUD ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

El Departamento de Vivienda del Municipio de San Juan, como administrador de los fondos del Programa Housing Opportunities for Persons with AIDS (HOPWA) que recibe el Departamento de Salud, delega recursos a organizaciones no gubernamentales para ofrecer servicios de vivienda y apoyo dirigidos a personas con diagnóstico de VIH/SIDA y sus familias, promoviendo la estabilidad residencial, la prevención de la falta de vivienda y la mejora en su calidad de vida. Estos recursos son otorgados al amparo de la Ley de Oportunidad de Vivienda para Personas con SIDA (U.S.C. 42 129010), enmendada por la Ley Pública 102-550 "AIDS Housing Opportunity Act", según enmendada por la Ley Pública 102-389 "Housing and Community Development Act" de 1992, administrada por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD, por sus siglas en inglés).

Se invita a organizaciones sin fines de lucro, organizaciones comunitarias y entidades elegibles interesadas en participar del proceso de solicitud de fondos del Programa HOPWA del Departamento de Salud. Las entidades participantes podrán presentar propuestas para la prestación de servicios destinados a personas con diagnóstico de VIH/SIDA y sus familias, conforme a los requisitos federales establecidos por HUD y las guías administrativas del Municipio de San Juan. Las categorías de actividades elegibles son: Servicios de Información de Vivienda, Identificación de Recursos, Asistencia Basada en el Inquilino (TBRA), Asistencia de Vivienda Basada en Centros ("Facility Based Housing"), Asistencia de Emergencia a Corto Plazo de Alquiler, Hipoteca y Utilidades (STRMU), Centros de Apoyo a Corto Plazo (Albergue de Emergencia), Asistencia en Ubicación de Vivienda Permanente y Servicios de Apoyo.

Se exhorta a todas las organizaciones calificadas a someter sus propuestas dentro del periodo establecido. Las propuestas serán para ofrecer servicios a partir del año fiscal que comprende el 1 de julio de 2026 al 30 de junio de 2027. El Programa HOPWA estará ofreciendo una reunión de orientación y aclaración de dudas (a los proponentes de nuevo ingreso y existentes) el **viernes, 13 de marzo de 2026**, a la 1:00 pm en el **Concierge Empresarial de San Juan**, ubicado en el segundo nivel de Plaza Las Américas. Se permitirá un representante por entidad.

La Guía para la Redacción de Propuesta, el formulario de solicitud y formularios de presupuesto estarán disponibles en la página oficial de San Juan Ciudad Capital <https://sanjuan.pr/avisos-publicos/> a partir de la publicación de este aviso. Los interesados deberán someter su propuesta únicamente de forma presencial en la Oficina del Programa HOPWA ubicada en el Edificio Trilito, Primer Piso, #130 Ave. De Diego, Urb. La Riviera, San Juan, Puerto Rico 00921. La fecha límite para someter su propuesta será el **lunes, 30 de marzo de 2026**, hasta las 3:30 p.m. Luego de pasada la hora final de entrega del día estipulado, no podrá someter su propuesta.

Las propuestas serán evaluadas conforme a ocho **(8) criterios que totalizan 132 puntos**. Estos incluyen, entre otros, la capacidad organizacional y la solidez de la estructura financiera. Además, se considerará como un elemento que fortalezca la evaluación de la experiencia previa de la entidad. Los criterios de evaluación son los siguientes: **1.** Carta de Presentación e Información General de la Propuesta (3 puntos), **2.** Resumen de la Propuesta (3 puntos), **3.** Estructura Organizacional, Experiencia y Capacidad Administrativa (30 puntos), **4.** Descripción del Proyecto o de los Servicios a Ofrecerse (30 puntos), **5.** Fondos Recibidos previamente por la organización (6 puntos), **6.** Descripción detallada de las actividades del proyecto (20 puntos), **7.** Presupuesto Propuesto (30 puntos), **8.** Narrativo del Presupuesto (10 puntos).

El Municipio de San Juan cumple con todas las leyes federales, estatales y locales que prohíben la discriminación, incluyendo los requisitos de igualdad de oportunidad en la vivienda establecidos por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD). No se discrimina por raza, color, religión, sexo, origen nacional, estado civil, edad, discapacidad, situación familiar ni por cualquier otra categoría protegida por ley. El Municipio de San Juan mantiene un compromiso firme con la equidad, el acceso justo, el trato digno y el cumplimiento estricto de las políticas de no discriminación y acción afirmativa de HUD. Para presentar una querrela o solicitar información adicional sobre nuestros procedimientos de igualdad de oportunidades, puede comunicarse al 787-480-5500 o mediante correo electrónico a apollanis@sanjuan.pr.

En San Juan, Puerto Rico

Lisaniz Figueroa Oyola
Directora
Departamento de Vivienda



SAN JUAN
CIUDAD CAPITAL

AVISO PÚBLICO

SOLICITUD DE PROPUESTAS
PROGRAMA HOUSING OPPORTUNITIES FOR PERSONS WITH AIDS (HOPWA) 2026-2027 - MUNICIPIO DE SAN JUAN ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

El Departamento de Vivienda del Municipio de San Juan, Ciudad Capital, como administrador de los fondos del Programa Housing Opportunities for Persons with AIDS (HOPWA) que recibe el Departamento de Salud, delega recursos a organizaciones no gubernamentales para ofrecer servicios de vivienda y apoyo a personas con diagnóstico de VIH/SIDA y sus familias. El programa promueve la estabilidad residencial, previene la falta de vivienda y mejora su calidad de vida. Estos fondos se otorgan al amparo de la Ley de Oportunidad de Vivienda para Personas con SIDA (U.S.C. 42 129010), enmendada por la Ley Pública 102-550 ("AIDS Housing Opportunity Act") y la Ley Pública 102-389 ("Housing and Community Development Act" de 1992), y son administrados por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD, por sus siglas en inglés).

Se invita a organizaciones sin fines de lucro, organizaciones comunitarias y otras entidades elegibles a participar en el proceso de solicitud de fondos del Programa HOPWA del Municipio de San Juan. Las entidades podrán presentar propuestas para ofrecer servicios a personas con diagnóstico de VIH/SIDA y sus familias, conforme a los requisitos federales establecidos por HUD y a las guías administrativas del Municipio. Las actividades elegibles incluyen: Servicios de Información de Vivienda, Identificación de Recursos, Asistencia Basada en el Inquilino (TBRA, por sus siglas en inglés), Asistencia de Vivienda Basada en Centros ("Facility Based Housing"), Asistencia de Emergencia a Corto Plazo de Alquiler, Hipoteca y Utilidades (STRMU, por sus siglas en inglés), Centros de Apoyo a Corto Plazo (Albergue de Emergencia), Asistencia en Ubicación de Vivienda Permanente y Servicios de Apoyo.

Los municipios que componen el Área estadística metropolitana elegible (EMSA, en inglés) de San Juan son: **Aibonito, Aguas Buenas, Barceloneta, Barranquitas, Bayamón, Caguas, Canóvanas, Carolina, Cataño, Cayey, Ceiba, Ciales, Cidra, Comerío, Corozal, Dorado, Fajardo, Florida, Guaynabo, Gurabo, Humacao, Juncos, Las Piedras, Loíza, Luquillo, Manatí, Maunabo, Morovis, Naguabo, Naranjito, Orocuivi, Río Grande, San Juan, San Lorenzo, Toa Alta, Toa Baja, Trujillo Alto, Vega Alta, Vega Baja, Yabucoa.**

Se exhorta a todas las organizaciones calificadas a someter sus propuestas dentro del periodo establecido. Las propuestas serán para ofrecer servicios a partir del año fiscal que comprende el 1 de julio de 2026 al 30 de junio de 2027. El Programa HOPWA estará ofreciendo una reunión de orientación y aclaración de dudas (a los proponentes de nuevo ingreso y existentes) el **viernes, 13 de marzo de 2026**, a las 9:00 a.m. en el **Concierge Empresarial de San Juan**, ubicado en el segundo nivel de Plaza Las Américas. Se permitirá un representante por entidad.

La Guía para la Redacción de Propuestas, el formulario de solicitud y formularios de presupuesto estarán disponibles en la página oficial de San Juan Ciudad Capital <https://sanjuan.pr/avisos-publicos/> a partir de la publicación de este aviso. Los interesados deberán someter su propuesta únicamente de forma presencial en la Oficina del Programa HOPWA ubicada en el Edificio Trilito, primer piso, #130 Ave. De Diego, Urb. La Riviera, San Juan, Puerto Rico 00921. La fecha límite para someter su propuesta es el **lunes, 30 de marzo de 2026**, hasta las 3:30 p.m. Luego de pasada la hora final de entrega del día estipulado, no podrá someter su propuesta.

Las propuestas serán evaluadas conforme a ocho **(8) criterios que totalizan 132 puntos**. Estos incluyen, entre otros, la capacidad organizacional y la solidez de la estructura financiera. Además, se considerará como un elemento que fortalezca la evaluación de la experiencia previa de la entidad. Los criterios de evaluación son los siguientes: **1.** Carta de Presentación e Información General de la Propuesta (3 puntos), **2.** Resumen de la Propuesta (3 puntos), **3.** Estructura Organizacional, Experiencia y Capacidad Administrativa (30 puntos), **4.** Descripción del Proyecto y de los Servicios a Ofrecerse (30 puntos), **5.** Fondos Recibidos previamente por la organización (6 puntos), **6.** Descripción Detallada de las Actividades del Proyecto (20 puntos), **7.** Presupuesto Propuesto (30 puntos), **8.** Narrativo del Presupuesto (10 puntos).

El Municipio de San Juan cumple con todas las leyes federales, estatales y locales que prohíben la discriminación, incluyendo los requisitos de igualdad de oportunidad en la vivienda establecidos por HUD. No se discrimina por raza, color, religión, sexo, origen nacional, estado civil, edad, discapacidad, situación familiar ni por cualquier otra categoría protegida por ley. El Municipio de San Juan mantiene un compromiso firme con la equidad, el acceso justo, el trato digno y el cumplimiento estricto de las políticas de no discriminación y acción afirmativa de HUD. Para presentar una querrela o solicitar información adicional sobre nuestros procedimientos de igualdad de oportunidades, puede comunicarse al (787) 480-5500 o mediante correo wnieves01@sanjuan.pr.

En San Juan, Puerto Rico,

Lisaniz Figueroa Oyola
Directora
Departamento de Vivienda



SAN JUAN
CIUDAD CAPITAL